

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 247

10 JUL 2007

Callao, 16 de Julio de 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 545-2007-GRC/GA de 20 de Junio de 2007 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 328-2007-GRC/GGR/OSIE de 6 de Julio de 2007 emitido por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística;

CONSIDERANDO:

Que el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP – del Gobierno Regional del Callao fue aprobado mediante Acuerdo N° 011-04-RC-CR el 31 de Marzo de 2004, siendo éste un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF - de la institución;

Que, mediante el Informe N° 545-2007-GRC/GA de 20 de Junio de 2007 la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia General Regional hacer una variación en la nomenclatura de dos de los cargos de su área, correspondientes a los cargos números 95 y 96 del Cuadro de Asignación de Personal – CAP – de la institución. El cargo N° 95 Especialista en Remuneraciones con nivel remunerativo P2, pasaría a denominarse Especialista en Capacitación y Desarrollo con nivel remunerativo P2 y el cargo N° 96 Especialista en Capacitación y Desarrollo con nivel remunerativo P1 pasaría a denominarse Especialista en Remuneraciones con nivel remunerativo P1.

Que, con Informe N° 328-2007-GRC/GGR/OSIE de 6 de Julio de 2007, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística manifiesta que la solicitud planteada por la Oficina de Recursos Humanos resulta procedente de conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM "Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública", ya que el mencionado dispositivo legal faculta a las Entidades Publicas a reordenar los cargos del CAP siempre y cuando no se afecte el Presupuesto Análítico de Personal – PAP, en cuyo caso no se requerirá realizar un nuevo proceso de aprobación del CAP, asimismo establece en su Artículo 13° que "El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en el incremento del Presupuesto Análítico de Personal – PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP", señala también que el reordenamiento de



cargos podrá aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reordenamiento de los cargos números 95 y 96 del Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Gobierno Regional del Callao correspondientes a Especialista en Remuneraciones y a Especialista en Capacitación y Desarrollo respectivamente de la Oficina de Recursos Humanos, quedando establecidos de la siguiente manera:



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		
Nº Cargo	Denominación del Cargo	Nivel
92	Jefe	G1
93	Secretaria	T1
94	Especialista en Personal	P2
95	Especialista en Capacitación y Desarrollo	P2
96	Especialista en Remuneraciones	P1
97	Asistente Social	P1
98	Técnico en Planillas	T2
99	Enfermera	T2

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística el cumplimiento de la presente Resolución y la modificación de los documentos de gestión que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER ROSARI BUMACHAR
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUL 2007